

Popayán, 28 de mayo de 2025 de 2025

Señores
CONSULTORES

REF: Solicitud de cotización- SDC No 03 MA 467 - COOBRA

Apreciados Señores:

La **COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA – COOBRA**, ha decidido cursar a Usted esta invitación, a fin de que presente cotización de acuerdo con el formato adjunto.

Los entregables requeridos, así como sus especificaciones técnicas y plazos de entrega se detallan en el Anexo 1 de la presente SDC.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN:

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar cotización:

OBJETO: Contratar la realización de un estudio geotécnico y suelos para el diseño y construcción de un centro de acopio y transformación de café en el municipio de Argelia, Cauca de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (**Anexo No. 1**), este proceso de desarrollar bajo la modalidad SDC de acuerdo con el cronograma de ejecución que se relaciona a continuación:

SDC	Departamento	Estudio Geotécnico y Suelos para el diseño y construcción de un centro de acopio y transformación de café en el municipio de Argelia, Cauca		Cronograma de ejecución	
		Municipio	Vereda	Mes 1	Mes 2
SDC No 03	Cauca	Argelia	Mirolindo	30 días	15 días
Tiempo dispuesto para la realización de la consultoría:				45 días calendario	

OFERTANTES: Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) profesionales en ingeniería civil con especialización en geotecnia o profesionales en el campo de geotecnia, así como personas jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

La persona natural que presente la oferta deberá acreditar tarjeta profesional como ingeniero civil especialista en geotecnia y/o geotecnista o avalar la propuesta por un ingeniero civil especialista en geotecnia y/o geotecnista con tarjeta profesional vigente.

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación a cotizar.

FECHA DE CIERRE: Las cotizaciones se recibirán en archivo digital en el email: cooperativacoobra.1@gmail.com hasta las **10: 00 am del día 16 de junio de 2025**

CRONOGRAMA: Será realizado un espacio virtual para la resolución de dudas e inquietudes el día 11 de junio de 2025 a las 02:30 pm a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjUwYjl2MzUtNDA3ZS00YTl1LWE3MWUtNmJhZTI0NzVhYzA4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f9e35db-544f-4f60-bdcc-5ea416e6dc70%22%2c%22Oid%22%3a%22a185166b-8c1a-4950-be57-5acb0c7a7085%22%7d

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas al correo electrónico cooperativacoobra.1@gmail.com hasta las 10:00 am del día **10 de junio de 2025**. COOBRA dará respuestas a las mismas a todos los proponentes hasta el día **13 de junio de 2025**.

Son documentos básicos que deben acompañar la cotización:

- Formato No. 1. Solicitud de cotización debidamente diligenciado y firmado. **No Subsanable**
- La propuesta económica se debe presentar en archivo Excel, en caso de que existiese diferencias entre el documento en Excel y la propuesta firmada. Esta última será la que se tome en cuenta.
- Copia RUT actualizado. **Subsanable**
- Para personas jurídicas se deberá presentar Copia Cámara de Comercio (Expedida por término no superior a 30 días) **Subsanable**
- El objeto social o las actividades registradas le permiten presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente SDC y que es el objeto del contrato que de ella se derive. **No subsanable.**
- Copia de cedula de ciudadanía de la persona natural o Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **Subsanable**
- Las personas naturales deberán adjuntar copia de la tarjeta profesional y diploma, así como certificado COPNIA.
- Copia de dos (2) contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados en su totalidad cuyo objeto sea similar al objeto de la presente SDC. **Subsanable**
- El asunto del correo electrónico deberá mantener la siguiente descripción: **INVITACIÓN A COTIZAR ESTUDIO GEOTECNICO Y SUELOS.**
- La cotización debe presentarse en los formatos adjuntos. **Subsanable**
- La propuesta y los documentos anexos deben enviarse al correo electrónico: cooperativacoobra.1@gmail.com. **No Subsanable**
- La cotización debe venir debidamente FIRMADA. **No Subsanable**
- Cronograma detallado donde deberá indicarse el plazo de entrega de los productos establecidos y/o descritos en el anexo 1 de la presente SDC.
- Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización.

- Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos.

COMPROBACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se deberán presentar mínimo dos (2) certificaciones expedidas por el cliente y/o copia de los contratos y actas de liquidación de la consultoría relacionados con la experiencia específica. Estos deberán haber sido celebrados, ejecutados y liquidados a satisfacción desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de presentación de la oferta; el oferente deberá demostrar experiencia específica en la realización de estudios geotécnicos y de suelos en proyectos de infraestructura productiva y/o centros de acopio y/o centros de transformación y/o edificaciones industriales y/o proyectos similares, que hayan sido ejecutados en los últimos ocho (8) años. (Subsanable)

COMPROBACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

CARGO	CRITERIO
<p>Especialista en Fundaciones y/o Geotecnia.</p> <p>Se requiere uno (1)</p> <p>Dedicación del 100%</p>	<p>FORMACIÓN: Profesional en ingeniería civil especialista en Geotecnia y/o fundaciones con mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, todo esto de acuerdo con lo indicado en el título H, numeral H 1.1.2.3 Firma de los estudios.</p> <p>EXPERIENCIA: Demostrar experiencia específica de participación como especialista en fundaciones y/o geotecnia, en al menos tres (3) certificaciones expedidas por el cliente y/o copia del contrato y acta de liquidación de la consultoría de estudios y diseños de edificaciones industriales y/o centros de acopio y/o centros de transformación industrial y/o proyectos similares en infraestructura productiva. que hayan sido ejecutados después de la expedición y acreditación del título de especialista y que hubieran sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.</p>

Nota: Para acreditar la identificación y formación del personal, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Hoja de Vida (Incluyendo certificados de experiencia mínima requerida)
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del título universitario de pregrado.
- Copia de título de posgrado (Cuando se requiere)
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Carta de compromiso e intensión disponibilidad suscrita por el profesional. La verificación de la información suministrada se realizará con base en la información aportada en los anexos y en los respectivos soportes.

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA


Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo establecido en los términos.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los documentos subsanables establecidos en los términos de referencia.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de la contratación.
- Cuando para preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor total del estudio geotécnico y suelos, que se hará efectivo al momento de la aprobación de los productos descritos en el Anexo 1 de la presente SDC, por parte de la Cooperativa COOBRA y el personal técnico de UNODC como supervisores del proyecto. Además, se deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, y se llevará a cabo la retención en la fuente por parte de la Cooperativa COOBRA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de (30 días)

Cordialmente,



ZORAIDA CUELLAR VELASCO
Representante Legal
Cooperativa COOBRA

Anexo No. 1: Requisitos y Especificaciones Técnicas

Descripción de la necesidad

En el marco de la ejecución del Memorando de Acuerdo 467 de 2024 suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC y la Cooperativa de Beneficiarios de La Reforma Agraria del Cauca - COOBRA, se ha identificado la necesidad de fortalecer la cadena de valor del café en el municipio de Argelia, Cauca, con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los productores. Para ello, se requiere la realización de un estudio geotécnico y de suelos para el diseño y construcción de un centro de acopio y transformación de café, cuya localización prevista es la vereda Mirolindo del municipio de Argelia, Cauca a 3,8km aproximadamente del casco urbano, se adjunta levantamiento topográfico.

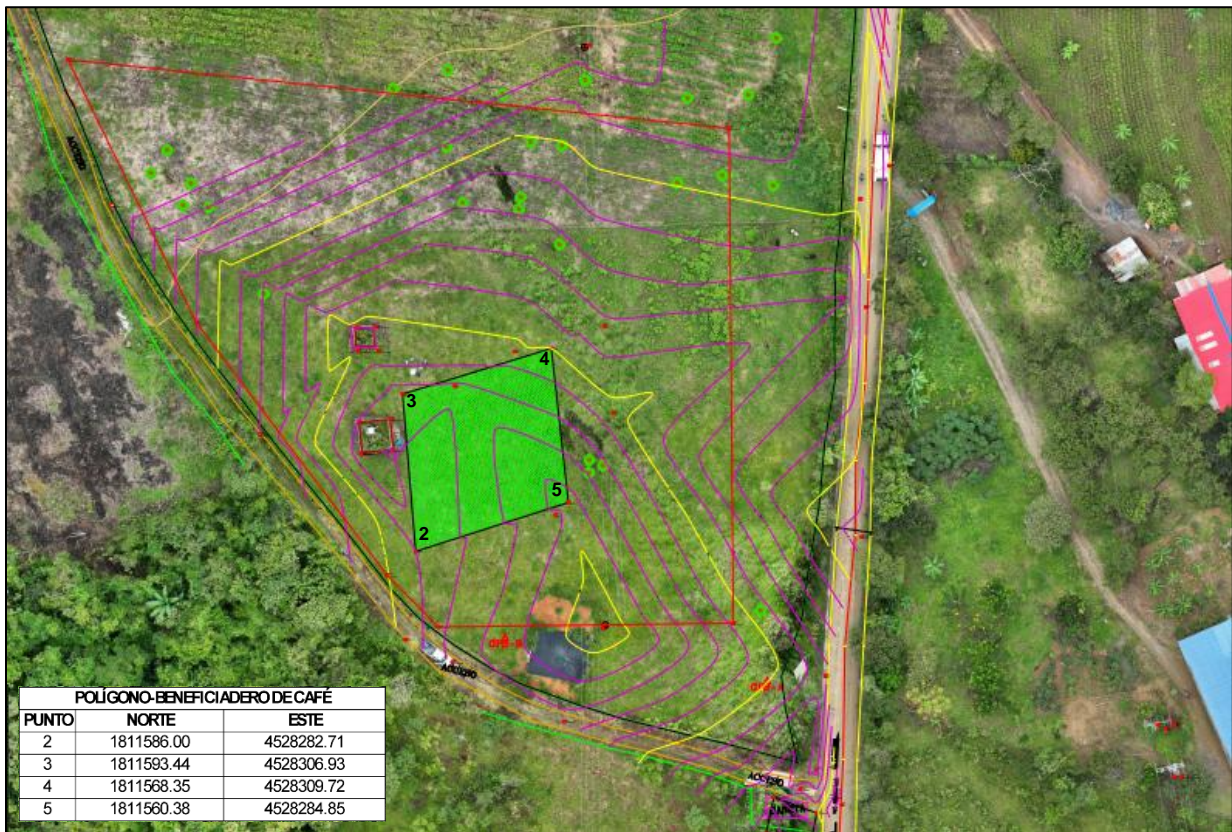


Imagen 1. Ubicación del Centro de acopio y transformación de café

Productos Requeridos

El consultor seleccionado debe realizar la caracterización geotécnica del subsuelo para el proyecto de infraestructura conforme a lo dispuesto en el **título H “Estudios Geotécnicos”** del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente **NSR10**, y presentar un estudio técnico que contenga como mínimo los aspectos descritos en el literal **H.2.2.2.1-Contenido de la NSR10**.

El estudio geotécnico y todos los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación con estos estudios, deben ir firmados o rotulados, por un ingeniero civil facultado para este fin de acuerdo con el inciso H.1.1.2 de la NSR-10.

La selección de muestras, el tipo y número de ensayos, la determinación de las propiedades básicas de los suelos, la caracterización geomecánica detallada y la ejecución de ensayos de campo se debe realizar siguiendo los protocolos del numeral **H.3.3.- ENSAYOS DE LABORATORIO**. En este proyecto no se incluyen métodos indirectos de caracterización del subsuelo.

Antes de iniciar las actividades de campo, el proponente presentará el **PROGRAMA O PLAN DE EXPLORACIÓN** para aprobación del contratante y/o supervisión, el cual debe contener como mínimo las pruebas y ensayos antes indicados y los demás que se consideren necesarios para lograr el objeto del estudio. Igualmente, los métodos, procedimientos y metodología de diseño, deberán ser aprobados por la Cooperativa COOBRA. Sin esta aprobación, no se podrá iniciar la elaboración de los estudios, siendo responsabilidad del proponente cualquier atraso por este motivo.

- De acuerdo con el numeral H.3.1 de la NSR-10 el proyecto consiste en una Unidad de Construcción de Categoría Baja, por tanto, se deben realizar como mínimo tres sondeos a 6.0 metros de profundidad.
- La investigación del subsuelo para el estudio definitivo debe cumplir con el alcance y parámetros enumerados en H.3.2 de la NSR-10.
- Perforación con equipo mecánico percusión y lavado en la profundidad y cantidad que exige la NSR –10.
- Exploración del subsuelo (sondeos).
- Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- Plano de localización de sondeos georeferenciados para el Sistema de Coordenadas Magna Sirgas Origen Único Nacional.
- Perfil estratigráfico del terreno.
- Identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutar la prueba normalizada de penetración estándar (SPT) para verificar la tenacidad o dureza de las materiales in situ.

- Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos potencialmente expansivos, especialmente, se realizará la Prueba de Expansión Volumétrica (PVC) también conocida como la Prueba de Lambe.
- Cuantificación de las características físico-mecánicas e hidráulicas del subsuelo.
- Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural del proyecto a construir, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, los siguientes ensayos y cualquier otro que este incluido en la NSR – 10.
 - Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos, peso unitario muestras de suelos (con o sin parafina).
 - Prueba de corte directo en condición CD.
 - Prueba de percolación para medir la permeabilidad del subsuelo.
 - Compresiones confinadas.
 - Prueba de consolidación unidimensional para analizar el comportamiento de los suelos ante cargas aplicadas.
 - En el caso de hallar suelos potencialmente expansivos se debe realizar la Prueba de Expansión Volumétrica (PVC).
- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.
- El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la Interventoría durante la ejecución de las obras, igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

El alcance mínimo del **ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO** debe cumplir con lo estipulado en el literal H.2.2.2.1-Contenido de la NSR10.

En general, el estudio de suelos debe seguir los requisitos establecidos en el **título H de la NSR-10** y sus resultados suministrarán la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos, determinando todas las características cuantitativas y cualitativas que

son requeridas e indispensables para que el diseñador estructural desarrolle su función, incluido el análisis de licuefacción cuando exista el riesgo por el tipo de suelo.

De acuerdo con la Norma Sismo Resistente (**NSR10**) título H y demás normas aplicables, los estudios de suelos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Humedad natural
- Límites de Atterberg (Límite líquido y plástico).
- Lavado sobre tamiz No 200
- Granulometría (Si aplica)
- Peso unitario
- SPT (Ensayo de Penetración Estándar) (Si aplica) Compresión inconfiada

Con la información anterior, el consultor debe hacer entrega de un informe de suelos de acuerdo con el título H de la Norma Sismo Resistente (NSR) 10 y que contenga como mínimo:

- Componente geológico
- Marco geológico regional
- Situación geológica
- Unidades geológicas
- Evaluación sísmica
- Componente geotécnico
- Exploración del subsuelo
- Exploración directa
- Ensayos de Laboratorio
- Determinación de modelo geotécnicos
- Determinación del perfil de suelo
- Verificación de otros criterios
- Determinación de parámetros geomecánicas y resistencia.
- Estimación de módulo de elasticidad
- Opciones de cimentación
- Conclusiones
- Recomendaciones

Si la complejidad de la infraestructura requiere más información de la anteriormente relacionada, esta deberá ser complementada en el informe según la NSR 10 título H.

Tiempo dispuesto para la realización de la consultoría

Se tendrá un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega de los productos anteriormente descritos.